

**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
OFICINA DE COMUNICACIONES
VIGENCIA 2025**

Presentación

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-010-2025 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades nacionales y territoriales, determina “Socializar los resultados de la evaluación de la gestión institucional en los comités directivos, o de gerencia, consejos de gobierno u otra instancia similar con que cuente la entidad, para dar a conocer los aspectos que se muestren como críticos por retrasos, posibles incumplimientos u otros factores que se analicen, con el propósito de definir acciones concretas para subsanar los temas evidenciados...Y entregar el informe de evaluación de la gestión institucional al representante legal, directores, jefes de oficina, coordinadores, u otros empleos con personal a cargo para que sirva como parámetro objetivo en la evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...); al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...”).

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la dependencia y evaluó el avance de la implementación de las acciones de:

- 1. Plan de Acción:** Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Institucional, publicado por la Oficina de Planeación.
- 2. Plan de Mejoramiento:** Se efectuó seguimiento a la eficacia de las acciones, contrastando las evidencias que soportan su cierre y/o reformulación. En este proceso se verificó el soporte documental presentado por la dependencia y

la información publicada en el sistema ISOLUCIÓN. La Oficina de Control Interno dejó registrado el resultado de este seguimiento en dicho aplicativo.

1. Seguimiento Plan de Acción

A continuación, se describe el indicador en el marco de la gestión estratégica y las acciones que contribuyen a posibilitar su cumplimiento desde la gestión operativa.

Tabla nro. 1. Análisis de cumplimiento gestión estratégica y operativa

GESTION ESTRATEGICA			GESTION OPERATIVA	
EJE PDI	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	Nº ACCIONES	% CUMPLIMIENTO
Eje 2. Articulación misional para el posicionamiento de la UPN	64 Tasa de generación de contenidos para las diferentes audiencias que conforman la Comunidad UPN	100%	1	20%
	65 Incremento de la producción audiovisual de la política de comunicaciones (radio, televisión, redes sociales)	100%	1	20%
Eje_3.Casa_Digna	120 Creación de un sistema de medios que permita la apropiación social del conocimiento	100%	1	100%
	80 Tableros de información oficial de la UPN dispuestos en la WEB de la universidad para la consulta de la comunidad educativa	100%	1	100%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO		100%	4	60%

Fuente: Formato FOR-PES-006, 2025.

Eje 2. Articulación misional para el posicionamiento de la UPN

En este eje la Oficina de Comunicaciones planteó los siguientes cuatro (4) indicadores;

Indicadores 64 y 65 : En relación con estos indicadores, la dependencia plantea en la gestión operativa, la acción “Incrementar la publicación de contenidos relacionados con la producción, circulación y apropiación del conocimiento, a través de las redes sociales de la Universidad, teniendo como línea base los generados durante 2024”, e “ Incrementar la publicación de contenidos audiovisuales relacionados con la producción, circulación y apropiación del conocimiento, a través de las redes sociales de la Universidad, teniendo como línea base los generados durante el 2024”; en cantidad proponen un 5% y un 10% respectivamente; para lo cual aportan como evidencia 3 archivos con publicaciones en Instagram del primer, segundo y tercer trimestre, por el indicador 65 un archivo con 13 links que direccionan a publicaciones efectuadas bajo el lema Orgullo UPN – El profe cuenta.

Sin embargo, no es posible efectuar la medición y el análisis de estos indicadores, debido a que no se tiene la base de publicaciones efectuadas en 2024, para poder medir el incremento del 5% y el 10% planteado en la gestión estratégica. Por tanto, solo se evalúa y cualifican las publicaciones remitidas como soporte con un 20% de avance para cada uno.

Indicador 120: En esta unidad de medida la dependencia proyecta la acción “Construcción de documento para la creación del sistema de medios que permita la apropiación social del conocimiento”, en donde el proceso aporta como evidencia el documento definido como Sistema de Comunicaciones que le permita unificar y estandarizar los mensajes, canales, la producción gráfica, audiovisual y sonora, y en general las comunicaciones de la Institución con el propósito de fortalecer su posicionamiento en la comunidad académica, entre sus audiencias y en la sociedad en general.

Este documento fue verificado por esta oficina la cual confirma el cumplimiento de la acción planteada en un 100%

Indicador 80: Con respecto a este indicador, la dependencia definió como acción la “Publicación de tableros en el Portal web de la Universidad, en donde la oficina suministra un informe de los avances con respecto a la publicación de los tableros, en donde se evidencia la publicación de tableros estadísticos, y la actualización de la pauta digital institucional y subdominio con SSL (Certificados de seguridad para los sitios), para la cual se reporta un avance del 100%.

Dicho avance corresponde a la compilación de tableros institucionales existentes y se publican en el sitio web de Comunicaciones y se corrobora la ejecución de la acción planteada en un 100% de cumplimiento.

2. Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Una vez realizada la revisión en el aplicativo ISOLUCION, así como en los minisitios de la Oficina de Control Interno y de la Oficina de Planeación, se evidenció que la Oficina de Comunicaciones tiene registrados dos (2) hallazgos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla. En la columna de observaciones se detalla la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno.

Tabla nro. 2. Análisis de cumplimiento del plan de mejoramiento

HALLAZGO	# ISOLUCION	ESTADO	OBSERVACION
AM-02-GIC-2024	41	ABIERTO	El aplicativo ISOLUCION no permitió efectuar el seguimiento toda vez que el proceso marcó el hallazgo para no hacer correcciones; sin embargo, se revisaron las evidencias cargadas y no son suficientes para el cierre del hallazgo. Por lo tanto, la OCI no efectuó la retroalimentación en el aplicativo.
NC-01-GIC-2024	23	ABIERTO	La OCI efectuó la revisión de las evidencias publicadas pero la política de comunicaciones, no se encuentra aprobada por el Comité, por ende, tampoco actualizada ni publicada. Por lo tanto, se debe reformular.

Fuente: ISOLUCION, 2025.

3. Conclusiones y Recomendaciones

La Oficina de Comunicaciones registra un avance del 60% en la ejecución del Plan de Acción correspondiente a la evaluación de la vigencia 2025. Dicho resultado se explica debido a que, respecto de los indicadores 64 y 65, no fue posible realizar su respectiva revisión, toda vez que la medición se encuentra formulada de manera incompleta con respecto a los datos comparativos. En consecuencia, se reportó un avance del 20% para cada una de las acciones asociadas, situación que incide en la disminución del promedio general de avance de la gestión operativa del Plan de Acción de la dependencia.

Con respecto al plan de mejoramiento, no se efectuó el cierre de los dos (2) hallazgos asignados a la dependencia, debido a que la oportunidad de mejora no ha subsanado la causa raíz del hallazgo y frente a la no conformidad no fue posible efectuar su seguimiento; sin embargo, las evidencias cargadas, no son suficientes para efectuar el cierre.

Tabla nro. 3. Consolidado de estado de hallazgos

TIPO	TOTAL	CERRADOS	ABIERTOS
OORTUNIDAD DE MEJORA	1	0	1
NO CONFORMIDAD	1	0	1
TOTALES	2	0	2

Fuente: Elaboración propia.

En atención a lo anteriormente expuesto, se recomienda adelantar la reformulación correspondiente de las oportunidades de mejora AM-02-GIC-2024 y NC-01-GIC-2024, con el fin de que estas se ajusten a las condiciones reales de ejecución y permitan su cierre efectivo.

Así mismo, se sugiere reformular las acciones establecidas en el Plan de Acción asociadas a los indicadores 64 y 65, garantizando la coherencia entre la formulación de los indicadores y las acciones definidas, de manera que el proceso de seguimiento sea integral, verificable y facilite la revisión de evidencias, así como el análisis de la eficacia de las acciones implementadas.

Cordialmente,

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Patricia Vélez Mejía/OCI
Fecha: 30/01/2026